

BENEFICIOS

- Si es elegible, puede examinar la propiedad excedente en línea accediendo a GSXcess.
- Algunos de los artículos disponibles para donación se encuentran en buenas condiciones o sin uso, la mayoría de los artículos han sido utilizados y podrían necesitar algún tipo de reparación.
- Toda la propiedad donada se ofrece "tal cual" sin garantía. Por lo tanto, las reparaciones necesarias es responsabilidad del donatario. Es muy común entre los donatarios reparar los artículos a un costo mucho mas bajo que adquirir uno nuevo. Lo cual implica un ahorro sustancial al momento de adquirir un bien.
- No hay cargos por propiedad excedente recibida a través del Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente. Sin embargo, lo que requiere cobrar a los destinatarios es los gastos de envío y/o flete. Por lo general, los cargos son considerablemente menores que el costo de adquisición original de la propiedad.



La Administración de Servicios Generales (ASG) es la agencia estatal autorizada en adquirir y redistribuir propiedades excedentes de las agencias federales.

Autoridad Legal

Ley 73-2019 "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico 2019."
Ley Núm. 28 del 26 de marzo de 1979 "Ley del Plan de Operaciones de Puerto Rico para el Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente"

www.gsa.gov/propertydonations
WWW.ASG.PR.GOV

TELÉFONO
(787) 759-7676

DIRECCIÓN FÍSICA
EDIFICIO GUBERNAMENTAL
ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA
AVENIDA JOSÉ DE DIEGO
#300 PISO 12
SAN JUAN, PR

Síguenos en las redes
f i t i n | asgpuertorico



Guía sobre el Programa de **Donación** de Propiedad Excedente Federal



**ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
— Gobierno de Puerto Rico —



DONACIONES

www.asg.pr.gov

La propiedad incluye todo tipo y categorías de propiedad, excepto terrenos y otros bienes inmuebles, ciertas embarcaciones y registros del gobierno federal.

Ejemplos de bienes muebles excedentes son:

- Equipos de comunicaciones y equipos electrónicos
- Mobiliario
- Vehículos de motor
- Ropa
- Suministros y equipo médico
- Herramientas manuales y mecánicas
- Electrodomésticos
- Equipo de construcción
- Barcos
- Aviones
- Equipo y materiales de oficina
- Otros

ELEGIBILIDAD

La elegibilidad esta basa en las guías establecidas por el gobierno federal.

Puede ser elegible;

- Agencias Pública y municipios.
- Entidades sin fines de lucro elegibles / con exención contributiva federal/ IRS 501 (c).
- Service Educational Activities (SEA)
- Veterans Services Organization (VSOs)
- Veteran Owned Small Business (VOSB)
- Small Business Administration (SBA) participantes del programa 8(a)

